

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES

TSEAS

IES JUAN DE MAIRENA

CURSO 25/26

DOCENTES:

- MARIANO FERRARI
- JAVIER MORENO



ÍNDICE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES

IES JUAN DE MAIRENA

CURSO 24/25

DOCENTES:

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES

3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

4.1.- Justificación pedagógica de la ponderación de los Resultados de Aprendizaje

RA3 – Rescate en medio acuático (30%)

RA5 – Dirección y dinamización de sesiones (15%)

RA4 – Diseño de sesiones (15%)

RA1 – Caracterización de actividades individuales (20%)

RA2 – Organización de recursos (10%)

RA6 – Evaluación de actividades (10%)

4.2.- Criterios generales de la ponderación

5.- CONTENIDOS BÁSICOS

5.1. Caracterización de las actividades físico-deportivas individuales

5.2. Actividades acuáticas

5.3. Atletismo y otros deportes individuales relevantes en el contexto andaluz

5.4. Organización de recursos e instalaciones

5.5. Salvamento y socorrismo acuático

6. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS

6.1. Justificación de la temporalización

6.1.1. Criterios pedagógicos de organización

6.1.2. Distribución temporal por trimestres

7. METODOLOGÍA

7.1. Principios metodológicos

7.2. Estrategias metodológicas

7.3. Aplicación en el contexto Dual

8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.1. Normativa de referencia

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Procedimientos de evaluación:

- Pruebas prácticas específicas

Instrumentos de evaluación:

- Aula virtual Moodle Centros:

8.4. Evaluación por bloques de contenido



[Evaluación de los aprendizajes en natación](#)

[Evaluación de los aprendizajes en atletismo](#)

[Evaluación de los aprendizajes en otros deportes individuales](#)

[Evaluación de los aprendizajes en salvamento y socorrismo acuático](#)

[8.5. Criterios de calificación y superación del módulo](#)

[Para considerar superado el módulo, será necesario:](#)

[8.5.1. Evaluación diaria del alumnado](#)

[8.5.2. Evaluación continua y pérdida del derecho](#)

[8.5.3. Requisitos específicos durante el curso](#)

[8.5.4. Periodo de recuperación](#)

[6.5.5. Subida de nota final mediante sistema de créditos](#)

[9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD](#)

[9.1. Medidas metodológicas](#)

[9.2. Medidas organizativas](#)

[9.3. Medidas curriculares](#)

[9.4. Coordinación con la empresa en modalidad Dual](#)

 [¿Cómo ganar créditos para subir tu nota final?](#)

 [¿Qué son los créditos y para qué sirven?](#)

 [¿Cómo ganar créditos?](#)

[♦ Categoría A: Actividades Complementarias del Departamento](#)

[♦ Categoría B: Voluntariados](#) 🤝❤️

[♦ Categoría C: Cursos, Congresos y Formación Online](#) 🎓📖

[♦ Categoría D: Aprender Idiomas](#) 🌐🗣️

 [¿Cómo cambiar mis créditos por puntos en la nota?](#)

[Protocolo de actuación ante alumnado con lesión que impide la realización de las pruebas de salvamento acuático](#)

[1. Justificación médica](#)

[2. Lesiones temporales](#)

[3. Lesiones permanentes o limitaciones prolongadas](#)

[4. Evaluación](#)

[5. Registro y seguimiento](#)



1. JUSTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La presente programación didáctica corresponde al módulo profesional de “**Actividades Físico-Deportivas Individuales**”, perteneciente al **título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS)**, regulado por el **Real Decreto 653/2017, de 23 de junio**, por el que se establece dicho título y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Esta programación se elabora en coherencia con el nuevo marco normativo que regula el **Sistema de Formación Profesional**, tras la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional**, y del **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, estableciendo la estructura de los grados D y E y la regulación de los procesos de evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado.

En el ámbito autonómico, se adecua al **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la **ordenación de las enseñanzas de los grados D y E** del Sistema de Formación Profesional en Andalucía, y a la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **evaluación, certificación, acreditación y titulación** del alumnado que cursa estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De este modo, la programación incorpora las disposiciones más recientes sobre **dualización, evaluación formativa e integradora**, y sobre la **colaboración entre el centro educativo y la empresa**, en consonancia con el modelo de FP Dual que se desarrolla en el **IES Juan de Mairena**.

El diseño de esta programación responde al compromiso con una **formación de calidad, inclusiva y orientada al empleo**, y tiene como finalidad garantizar la adquisición de las **competencias profesionales, personales y sociales** propias del título, promoviendo metodologías activas, la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad, en consonancia con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y las directrices del **Proyecto Educativo de Centro**.

El módulo profesional de *Actividades Físico-Deportivas Individuales* se enmarca dentro del primer curso del ciclo formativo de grado superior en **Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS)**, con una carga horaria de **5 horas semanales** e impartido en el **IES Juan de Mairena** (Sevilla), en la modalidad de **Formación Profesional Dual**, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, y su adaptación a la comunidad autónoma de Andalucía).

Dicha modalidad Dual implica que el alumnado realiza un periodo de formación en empresa durante los meses de **marzo a mayo**, lo que condiciona el calendario lectivo del módulo. Esta distribución temporal obliga a **priorizar y concentrar determinados contenidos** que son especialmente demandados por el entorno productivo. En este sentido, se ha detectado una **creciente necesidad de técnicos cualificados en actividades acuáticas**,



especialmente como monitores de natación y socorristas acuáticos, en clubes deportivos, ayuntamientos y empresas del sector.

Por ello, esta programación didáctica ha sido diseñada para **dar prioridad a los contenidos relacionados con técnicas natatorias durante el primer trimestre del curso y salvamento acuático y socorrismo durante el periodo que el alumnado se encuentra entre la empresa y el centro (Periodo DUAL)**. Esta decisión responde tanto a las necesidades del mercado laboral como a la mejora de la empleabilidad inmediata del alumnado. Dicha prioridad se mantendrá durante todo el curso académico y se establecerá frente a los contenidos relacionados con el atletismo, que se abordarán de forma complementaria pero no central en la programación.

Además, tal y como establece el **Anexo III del Real Decreto 653/2017**, las **competencias profesionales vinculadas al salvamento y socorrismo acuático (UC0272_2, UC0271_2)** requieren la superación de **pruebas físicas con marcas mínimas obligatorias (RA3)**, como requisito imprescindible para su acreditación. Estas pruebas forman parte de la evaluación y deben ser superadas por el alumnado para que se considere alcanzada la competencia asociada.

La **parte práctica del módulo** se imparte en la **piscina del Complejo Deportivo Cavaleri, en Mairena del Aljarafe**, que reúne las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades acuáticas programadas. Esta infraestructura permite realizar una enseñanza contextualizada, ajustada a las condiciones reales del entorno profesional.

El módulo es impartido por los docentes **Mariano Ferrari y Javier Moreno**, especialistas en la materia, quienes se reparten la carga horaria semanal de **5 horas en tres bloques organizados** de la siguiente forma:

- **Dos sesiones semanales de 2 horas**, impartidas en las franjas horarias de **12:45 a 14:45**.
- **Una sesión semanal de 1 hora**, impartida en la franja de **08:15 a 09:15**.

Esta distribución horaria permite alternar sesiones teórico-prácticas en el centro con sesiones prácticas específicas en piscina, optimizando el tiempo disponible y respetando el equilibrio entre la carga presencial, los recursos disponibles y la dinámica de la FP Dual.

De este modo, el módulo se alinea con los **principios de la Formación Profesional Dual**, la **atención a las demandas del sector deportivo** y el **cumplimiento estricto de la normativa reguladora**, integrando en su desarrollo una planificación detallada de los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, junto con su ponderación**, con el fin de garantizar una evaluación objetiva, coherente y orientada al desarrollo competencial del alumnado.



2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del módulo profesional de **Actividades Físico-Deportivas Individuales** se alinean con los objetivos generales del ciclo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), definidos en el Real Decreto 653/2017 y la Orden de 16 de julio de 2018, que regulan el currículo en Andalucía. Este módulo contribuye al logro de las siguientes metas formativas:

1. **Analizar y comprender las características técnicas, físicas y, en su caso, tácticas de las actividades físico-deportivas individuales**, para poder diseñar propuestas de enseñanza y animación adecuadas al contexto y a los participantes.
2. **Relacionar las habilidades técnicas específicas con las habilidades y destrezas motrices básicas**, reconociendo su influencia en el desarrollo motor global y en el rendimiento físico-deportivo.
3. **Planificar sesiones de iniciación y perfeccionamiento técnico** en diferentes actividades físico-deportivas individuales (como natación, atletismo y otras relevantes en el contexto andaluz), integrando contenidos físicos, técnicos y metodológicos coherentes con el perfil del grupo.
4. **Diseñar entornos de enseñanza y aprendizaje seguros, inclusivos y motivadores**, incorporando protocolos de actuación, medidas de prevención de riesgos y materiales adecuados al medio (acuático o terrestre).
5. **Organizar los recursos humanos, materiales, espaciales y temporales** necesarios para el desarrollo de programas de actividad física, asegurando criterios de eficiencia, accesibilidad y seguridad.
6. **Adquirir y aplicar habilidades específicas de socorrismo acuático**, mediante la práctica y superación de pruebas físicas regladas, garantizando una intervención eficaz ante situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas.
7. **Dirigir y dinamizar sesiones prácticas en diferentes contextos**, adaptando las tareas a las características del grupo, utilizando estrategias didácticas adecuadas y generando un clima favorable al aprendizaje.
8. **Evaluar los aprendizajes técnicos, físicos y metodológicos** alcanzados por los participantes, aplicando instrumentos válidos y fiables que permitan valorar la eficacia del proceso de enseñanza y proponer mejoras.
9. **Fomentar actitudes responsables, cooperativas y respetuosas**, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado y promuevan valores educativos en la práctica deportiva.
10. **Desarrollar la competencia digital del alumnado**, integrando herramientas TIC como la plataforma Moodle para el seguimiento del módulo, la entrega de tareas, la comunicación con el profesorado y la realización de actividades evaluables.
11. **Conectar los aprendizajes del aula con el entorno profesional**, mediante experiencias en el contexto de la Formación Profesional Dual, favoreciendo la adquisición de competencias reales y la mejora de la empleabilidad.
12. **Promover la mejora continua y el aprendizaje a lo largo de la vida**, como actitud profesional imprescindible en un sector en constante evolución tecnológica, pedagógica y normativa.



3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

La formación del módulo de **Actividades Físico-Deportivas Individuales** contribuye de forma directa a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, en especial a las siguientes:

- d)** Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.
- e)** Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.
- g)** Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.
- h)** Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.
- j)** Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.
- k)** Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.
- m)** Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.
- n)** Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.
- ñ)** Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o)** Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional,



gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

El planteamiento de este módulo, que agrupa diversas actividades físico-deportivas individuales, responde a los rasgos comunes de estas prácticas, centradas en el desarrollo de habilidades técnicas específicas. Este enfoque permite ofrecer una formación unificada que garantice la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio profesional en múltiples ámbitos de intervención, tanto en actividades acuáticas (como la natación y el socorrismo) como en actividades atléticas y otras prácticas individuales.



4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Resultado de Aprendizaje	Ponderación del RA a la Nota Final (%)	Criterio de Evaluación	Ponderación del CE (%)
RA1.- Caracteriza las actividades físico-deportivas individuales, analizando las variables manipulables para la elaboración de propuestas didácticas con enfoque recreativo.	20%	a) Se ha valorado el peso del componente físico, el técnico y, en su caso, el táctico	40%
		b) Se han relacionado las habilidades técnicas específicas con las habilidades motrices básicas	15%
		c) Se ha valorado la incidencia de los factores en propuestas de enseñanza y recreación	5%
		d) Se ha valorado la influencia del medio donde se realizan las actividades	5%
		e) Se han interpretado las reglas básicas y la nomenclatura específica	15%
		f) Se han argumentado las características y condiciones de seguridad	15%
		g) Se han experimentado aplicaciones de materiales específicos y adaptados	5%
RA2.- Organiza los recursos implicados en los programas de actividades físico-deportivas individuales y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.	10%	a) Se han definido criterios de selección de instalaciones y materiales	10%
		b) Se ha determinado el equipo personal y materiales de socorrismo	15%
		c) Se ha definido la organización de personas, materiales y espacio	10%
		d) Se han realizado adaptaciones en espacios y materiales	10%
		e) Se han diseñado herramientas de control de riesgos y estado del material	15%
		f) Se ha concretado la vestimenta y material personal de los participantes	10%
		g) Se ha elaborado el protocolo de seguridad y prevención de riesgos	15%



		h) Se ha comprobado el estado de los elementos de seguridad	15%
RA3.- Rescata a personas en casos simulados de accidente o situación de emergencia en el medio acuático, aplicando protocolos de salvamento y rescate.	30%	a) Se ha establecido la jerarquía de situaciones de peligro en una instalación	5%
		b) Se han definido conductas potencialmente peligrosas de los usuarios	5%
		c) Se han definido los protocolos y técnicas de prevención y actuación	5%
		d) Se ha diseñado el programa de ensayo/actuación de protocolos	5%
		e) Se ha decidido la intervención y maniobras necesarias	5%
		f) Se han utilizado los materiales adecuados en maniobras de salvamento	10%
		g) Se han realizado con seguridad y eficacia las técnicas de salvamento acuático	55%
		h) Se ha realizado análisis crítico y evaluación de los supuestos realizados	10%
RA4.- Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, relacionándolas con el programa de base, con el tipo de actividad y el grupo de referencia.	15% DUAL	a) Se han definido objetivos, contenidos y metodología de la sesión	10%
		b) Se han integrado contenidos físicos y técnicos en tareas de enseñanza	15%
		c) Se han aplicado criterios fisiológicos y motivacionales	10%
		d) Se han diseñado adaptaciones según participantes	10%
		e) Se han aplicado criterios de eficacia y seguridad en espacios y materiales	15%
		f) Se han previsto recursos y soportes de refuerzo informativo	10%
		g) Se han previsto actividades alternativas ante contingencias	15%
		h) Se han previsto riesgos y medidas de seguridad y prevención	15%



RA5.- Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas individuales, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.	15% DUAL	a) Se ha proporcionado información con enfoque motivacional	10%
		b) Se ha explicado la realización de tareas motrices	15%
		c) Se ha adaptado la intensidad y dificultad según participantes	10%
		d) Se han demostrado acciones motrices específicas con calidad	15%
		e) Se han corregido errores detectados	10%
		f) Se ha utilizado metodología que promueve implicación y clima positivo	15%
		g) Se han definido criterios para organización de competiciones no oficiales	10%
		h) Se ha controlado el uso del material e instalaciones	15%
RA6.- Evalúa las actividades físico-deportivas individuales, analizando los indicadores que permiten su optimización en procesos recreativos y de enseñanza.	10%	a) Se han determinado aspectos técnicos y tácticos para la evaluación	15%
		b) Se han determinado aspectos físicos para la evaluación	15%
		c) Se han seleccionado instrumentos para evaluar aprendizaje técnico-táctico	20%
		d) Se han seleccionado instrumentos para evaluación cualitativa y cuantitativa	10%
		e) Se han diseñado herramientas para evaluar objetivos y satisfacción	20%
		f) Se han elaborado propuestas de mejora a partir del análisis	20%

4.1.- Justificación pedagógica de la ponderación de los Resultados de Aprendizaje

La distribución de la ponderación de los Resultados de Aprendizaje (RA) en este módulo se ha realizado atendiendo a su relevancia en la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales del título, así como a su aplicabilidad en contextos reales de trabajo. Se han tenido en cuenta tanto la carga práctica como conceptual de cada RA, su vinculación con el perfil profesional del técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, y el enfoque competencial del currículo autonómico andaluz, regulado por la **Orden de 16 de julio de 2018**. Igualmente, se contempla la articulación del módulo en el



marco de la **Formación Profesional Dual**, por lo que dos RA se desarrollan de forma compartida entre el centro educativo y la empresa colaboradora.

RA3 – Rescate en medio acuático (30%)

Este RA alcanza la mayor ponderación del módulo, dada su alta exigencia práctica y su especial relevancia profesional en el ámbito de la intervención acuática. Se prioriza el dominio técnico y la aplicación eficaz de maniobras de rescate y protocolos de salvamento en situaciones simuladas de emergencia, ya que representan competencias críticas para garantizar la seguridad de los usuarios en instalaciones acuáticas. La evaluación de este RA se centra en **supuestos prácticos**, pero también incorpora **componentes teóricos** esenciales como la jerarquía de riesgos, la prevención y el análisis crítico de la actuación, en coherencia con el enfoque de prevención de riesgos laborales y de responsabilidad profesional.

RA5 – Dirección y dinamización de sesiones (15%)

Recibe una alta ponderación por su **carácter transversal** y su **vínculo directo con el perfil profesional** del técnico en animación sociodeportiva. El desarrollo de competencias comunicativas, organizativas, metodológicas y actitudinales resulta fundamental para guiar sesiones efectivas, inclusivas y seguras. Este RA se desarrolla y evalúa en **contextos reales de práctica dual**, lo que permite al alumnado enfrentarse a situaciones reales con usuarios, adaptando su intervención a diferentes ritmos, niveles y características individuales, en línea con los principios de equidad e inclusión recogidos en la LOMLOE. Se observa especialmente la capacidad del alumnado para transmitir instrucciones, corregir errores técnicos, crear un clima motivador y organizar el uso del material e instalaciones.

RA4 – Diseño de sesiones (15%)

También dualizado en la empresa, este RA se centra en la **planificación didáctica y metodológica** de las sesiones de actividades físico-deportivas individuales. Su ponderación responde a la importancia de que el alumnado sea capaz de **diseñar propuestas estructuradas**, integrando objetivos, contenidos, tareas, recursos y medidas de prevención de riesgos. Su desarrollo en el entorno real permite al alumnado **ajustar las propuestas a las características del grupo destinatario y a las condiciones del entorno**, aplicando criterios de eficacia, accesibilidad y adaptación. Esta capacidad de diseño profesionalizado se enmarca en el principio de aprendizaje permanente que promueve el **Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**.

RA1 – Caracterización de actividades individuales (20%)

Este RA actúa como **punto de partida conceptual** del módulo, proporcionando al alumnado las herramientas para comprender las variables fundamentales que configuran una actividad físico-deportiva individual. Aunque tiene un enfoque más analítico y descriptivo, su dominio resulta esencial para fundamentar el diseño y la ejecución posterior de sesiones. En este RA se incluyen los **exámenes prácticos de ejecución técnica de los estilos de natación (crol, espalda y braza)**, en los que se evalúa la calidad técnica, la correcta aplicación de los fundamentos biomecánicos, el conocimiento de la nomenclatura



específica y las condiciones de seguridad de cada estilo. Estos exámenes permiten al alumnado consolidar habilidades específicas del medio acuático, estrechamente ligadas al perfil del técnico sociodeportivo.

RA2 – Organización de recursos (10%)

Este RA se vincula con la **planificación logística y organizativa** de las actividades físico-deportivas. Aunque su desarrollo es más puntual, su dominio es clave para garantizar la viabilidad y seguridad de las sesiones. Se abordan aspectos como la selección de materiales, la adecuación del espacio, la organización de los participantes y el control de riesgos, todos ellos imprescindibles en la planificación y gestión de actividades tanto en el centro educativo como en entornos profesionales.

RA6 – Evaluación de actividades (10%)

La ponderación asignada responde a su papel como **fase final del ciclo didáctico**. A través de este RA, el alumnado adquiere competencias para evaluar técnica, física y cualitativamente las actividades que planifica o ejecuta, utilizando instrumentos adecuados y formulando propuestas de mejora. Esta capacidad crítica resulta esencial para promover la mejora continua, tanto en el desempeño profesional como en la calidad de las intervenciones sociodeportivas.

La distribución de la ponderación responde a un **equilibrio entre la práctica técnica específica (RA3 y RA1), la intervención didáctica en contextos reales (RA4 y RA5, dualizados), y los procesos organizativos y evaluativos necesarios para una práctica profesional reflexiva y fundamentada (RA2 y RA6)**. Todo ello en coherencia con el perfil de egreso del título, los principios pedagógicos de la FP Dual y el marco curricular vigente en Andalucía.

4.2.- Criterios generales de la ponderación

La ponderación se ha distribuido de forma equilibrada, respondiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

- Relevancia profesional de cada RA y su conexión con las unidades de competencia del título.
- Grado de aplicabilidad práctica y de exigencia técnica.
- Complejidad del desempeño asociado a cada RA y su peso en contextos reales.
- Necesidad de garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje completo: planificación, ejecución y evaluación.

Esta ponderación refleja un enfoque competencial y profesionalizador. Se priorizan aquellos aprendizajes que tienen mayor impacto en la práctica profesional directa, especialmente en contextos acuáticos y en la dinamización de sesiones, sin descuidar el valor del análisis



teórico, la planificación y la evaluación. Asimismo, se garantiza la coherencia con el perfil profesional del título y con la formación práctica desarrollada en los entornos reales de trabajo durante la FP Dual.



5.- CONTENIDOS BÁSICOS

Estos contenidos se articulan en torno a cinco grandes bloques temáticos:

5.1. Caracterización de las actividades físico-deportivas individuales

Este bloque tiene como finalidad que el alumnado comprenda los fundamentos que definen y estructuran las actividades físico-deportivas individuales, así como sus características técnicas, tácticas y su aplicación didáctica en contextos recreativos, educativos o de promoción de la salud.

- Clasificación de los deportes individuales según sus características físicas, técnicas y tácticas.
- Terminología y nomenclatura específica de los deportes individuales.
- Habilidades y destrezas motrices básicas y específicas aplicadas a las diferentes modalidades.
- Transferencias e interferencias entre habilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.2. Actividades acuáticas

Este bloque se centra en la iniciación y dominio de las habilidades acuáticas, tanto desde la perspectiva técnica como desde su potencial recreativo, educativo, preventivo y terapéutico.

- Ámbitos de aplicación: utilitario, recreativo, salud, deportivo y terapéutico.
- Reestructuración del esquema corporal en el medio acuático: propiocepción, equilibrio y percepción de sensaciones.
- Habilidades acuáticas básicas: familiarización, flotación, respiración, giros, arrastres, saltos, ritmo, propulsión y desplazamientos.
- Estilos de natación: crol, espalda, braza y mariposa. Técnica, beneficios y contraindicaciones.
- Materiales específicos y adaptados. Uso didáctico y recreativo.
- Seguridad acuática: medidas preventivas y normas de actuación.
- Introducción al salvamento acuático y primeros conocimientos del socorrismo.



5.3. Atletismo y otros deportes individuales relevantes en el contexto andaluz

El objetivo de este bloque es permitir al alumnado vivenciar y aplicar fundamentos técnicos y didácticos del atletismo y de otras modalidades individuales significativas en el entorno sociolaboral andaluz, desde un enfoque lúdico y educativo.

- Disciplinas del atletismo: carreras, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas. Adaptaciones según edad y nivel.
- Materiales y equipamientos. Seguridad y uso pedagógico.
- Progresión metodológica en el aprendizaje del atletismo.
- Identificación y aplicación de otros deportes individuales: modalidades, patrones técnicos, beneficios físicos y sociales.
- Actividades recreativas y adaptadas a diferentes colectivos.
- Criterios para la manipulación de variables didácticas con fines recreativos.
- Prevención de riesgos en sesiones deportivas individuales.

5.4. Organización de recursos e instalaciones

Este bloque aporta al alumnado las herramientas necesarias para la planificación, gestión y supervisión de los recursos personales, materiales y espaciales que intervienen en la realización de programas de deportes individuales y socorrismo acuático.

- Tipología y características de instalaciones deportivas y acuáticas. Barreras arquitectónicas y adaptación.
- Legislación y normativa vigente sobre seguridad, mantenimiento y uso.
- Sistemas de vigilancia y supervisión de espacios y materiales.
- Inventario, almacenamiento y mantenimiento de materiales.
- Criterios de seguridad: indumentaria, señalización, protocolos preventivos.
- Materiales auxiliares y específicos. Condiciones de uso, revisión y registro de incidencias.



5.5. Salvamento y socorrismo acuático

En este bloque se abordan los contenidos técnicos, organizativos y actitudinales necesarios para ejecutar procedimientos de vigilancia, prevención, rescate y atención prehospitalaria en el medio acuático, en situaciones simuladas de emergencia.

- Situaciones de riesgo en instalaciones acuáticas. Conductas de riesgo y prevención.
- Supervisión y control de las condiciones del medio y del material.
- Características del agua, lesiones comunes y aspectos a tener en cuenta (temperatura, vestimenta, flotabilidad).
- Perfil profesional del socorrista: funciones, responsabilidades, coordinación con otros agentes, riesgos laborales.
- Protocolos de actuación: vigilancia, comunicación, intervención, evacuación y primeros auxilios.
- Técnicas específicas de rescate acuático: entrada, aproximación, contacto, remolque, extracción y reanimación.
- Fases de intervención del socorrista. Toma de decisiones y evaluación del rescate.
- Aspectos psicológicos del rescate: manejo de la ansiedad, comunicación con la víctima y control del entorno.



6. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS

La secuenciación de contenidos se ha organizado teniendo en cuenta la distribución horaria del curso escolar, la modalidad Dual y la prioridad del bloque de natación y salvamento acuático. A continuación, se muestra la programación temporal aproximada por trimestres:

Trimestre	Unidad Didáctica	RA	Contenidos
1º	UD1. Fundamentos de los deportes individuales	RA1	Clasificación de deportes individuales. Componentes físicos, técnicos y tácticos. Habilidades básicas y específicas.
1º	UD2. Actividades acuáticas: iniciación	RA1	Familiarización con el medio acuático. Habilidades básicas. Estilos de natación. Materiales. Seguridad acuática.
1º	UD3. Atletismo y otros deportes individuales	RA1	Carreras, saltos, lanzamientos. Seguridad. Modalidades relevantes en Andalucía. Uso recreativo y adaptaciones.
1º	UD4. Organización de recursos deportivos	RA2	Instalaciones deportivas. Material auxiliar. Supervisión y mantenimiento. Protocolos de seguridad.
2º	UD5. Diseño de sesiones en deportes individuales (DUAL)	RA4	Estructura y secuenciación de sesiones. Adaptaciones metodológicas. Seguridad y recursos didácticos.



2º	UD6. Dirección y dinamización de sesiones (DUAL)	RA5	Intervención en la sesión. Técnicas de explicación y demostración. Dinamización, corrección y resolución de incidencias.
3º	UD7. Socorrismo acuático y prevención de riesgos	RA3	Protocolos de vigilancia y rescate. Técnicas específicas de salvamento. Responsabilidad del socorrista. Riesgos y prevención.
3º	UD8. Evaluación de actividades físico-deportivas individuales	RA6	Instrumentos de evaluación. Análisis técnico, físico y cualitativo. Propuestas de mejora. Evaluación de la satisfacción.

6.1. Justificación de la temporalización

La temporalización del módulo profesional se ha organizado a lo largo de los tres trimestres del curso escolar, respetando la distribución de la carga lectiva y teniendo en cuenta las características del currículo del ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), regulado por el **Real Decreto 653/2017**, así como por la **Orden de 16 de julio de 2018**, por la que se desarrolla el currículo en Andalucía.

Esta programación responde también a las especificidades del modelo **Dual**, contemplando la alternancia entre el centro educativo y la formación práctica en la empresa, especialmente durante el segundo y tercer trimestre, donde se produce la estancia formativa del alumnado en el entorno profesional.

Esta temporalización se adecua al marco de ordenación del **Sistema de FP (LO 3/2022, RD 659/2023)** y a la organización autonómica establecida por el **Decreto 147/2025**.

6.1.1. Criterios pedagógicos de organización

La secuenciación de los Resultados de Aprendizaje (RA) y su correspondiente agrupación en unidades didácticas se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Progresión lógica de los aprendizajes**, iniciando por contenidos de carácter más teórico-conceptual y de análisis de las actividades físico-deportivas individuales (RA1), para posteriormente abordar aspectos organizativos (RA2), de diseño didáctico (RA4), dirección de sesiones (RA5), actuación en situaciones de



emergencia (RA3), y finalizando con la evaluación del proceso (RA6).

2. **Vinculación con los contextos profesionales reales**, permitiendo que los RA más aplicados y vinculados a la intervención práctica (RA4 y RA5) se desarrollen en el segundo trimestre mediante actividades dualizadas. Esta elección favorece el aprendizaje situado y el desarrollo de las competencias profesionales en entornos reales de trabajo.
3. **Equilibrio entre teoría y práctica**, asegurando que todos los contenidos vinculados al análisis técnico, la planificación, la ejecución y la evaluación se aborden de forma integrada, para facilitar la comprensión global del proceso de enseñanza-aprendizaje de los deportes individuales.
4. **Adaptación al calendario escolar y a la carga horaria semanal**, de forma que se garantice el desarrollo íntegro de los Resultados de Aprendizaje antes de la evaluación final del módulo, respetando los tiempos de formación en empresa.

6.1.2. Distribución temporal por trimestres

- **Primer trimestre:** Se abordan los contenidos introductorios del módulo, correspondientes al **RA1** y **RA2**, que permiten al alumnado adquirir una base conceptual y organizativa necesaria para el posterior diseño e implementación de sesiones. Se trabajan deportes individuales (atletismo, actividades acuáticas y otros relevantes en Andalucía) desde un enfoque analítico y recreativo.
- **Segundo trimestre:** Coincidiendo con el **período de formación en empresa**, se desarrollan de forma **dualizada** los **RA4** y **RA5**, centrados en el diseño, dirección y dinamización de sesiones. El alumnado aplica los aprendizajes previos en situaciones reales, integrando metodologías activas y desarrollando competencias de planificación, intervención y adaptación al grupo.
- **Tercer trimestre:** Se trabaja el **RA3**, enfocado en las técnicas de salvamento y socorrismo acuático, con prácticas simuladas en instalaciones específicas. Asimismo, se desarrolla el **RA6**, que permite cerrar el proceso formativo mediante la evaluación técnica y cualitativa de las actividades realizadas, planteando propuestas de mejora.



7. METODOLOGÍA

La metodología aplicada en el módulo de **Actividades Físico-Deportivas Individuales** se sustenta en los principios del aprendizaje activo, significativo y experiencial, en coherencia con el enfoque competencial de la Formación Profesional Dual. El objetivo es que el alumnado desarrolle competencias profesionales reales mediante la práctica continuada y contextualizada de las actividades.

7.1. Principios metodológicos

- **Aprendizaje activo y vivencial:** el alumnado aprende haciendo, resolviendo situaciones reales o simuladas relacionadas con la enseñanza y dinamización de deportes individuales.
- **Enseñanza multinivel:** se adapta la propuesta metodológica a los diferentes niveles de competencia del alumnado, ofreciendo actividades graduadas.
- **Contextualización y funcionalidad:** las situaciones de enseñanza se diseñan de forma contextualizada, orientadas a la realidad profesional del sector deportivo.
- **Aprendizaje cooperativo:** se promueve el trabajo en equipo y la cooperación como base para la adquisición de habilidades sociales y comunicativas necesarias para el desempeño profesional.
- **Reflexión y autoevaluación:** se fomenta la toma de conciencia sobre el propio proceso de aprendizaje a través de la observación, la retroalimentación y la autoevaluación.
- **Metodología inclusiva:** se tienen en cuenta los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, favoreciendo la participación de todo el alumnado.

7.2. Estrategias metodológicas

- **Situaciones de enseñanza práctica:** uso de tareas motrices reales (simulaciones, circuitos, juegos de rol, etc.) para favorecer la transferencia al contexto profesional.
- **Estaciones de aprendizaje:** organización del grupo en equipos para desarrollar diferentes tareas de forma rotativa, fomentando la autonomía y la cooperación.
- **Modelado y demostración técnica:** especialmente útil en la enseñanza de estilos de natación, entradas al agua o técnicas de remolque en salvamento.
- **Resolución de problemas:** planteamiento de situaciones que exigen al alumnado diseñar sesiones, adaptar actividades o resolver contingencias.
- **Uso de TIC y vídeo-feedback:** análisis técnico del desempeño a través de la grabación en vídeo para el análisis crítico y la mejora.

7.3. Aplicación en el contexto Dual

Durante el periodo de formación en empresa, se promueve la conexión entre los aprendizajes del aula y el entorno laboral mediante:

- La preparación previa de competencias clave en el primer trimestre (especialmente en técnicas de natación).



- La recogida de evidencias y experiencias en la empresa como parte de la evaluación.
- El uso del diario de aprendizaje o portafolio como instrumento de reflexión y seguimiento.

Esta metodología asegura la progresión del alumnado en la adquisición de las competencias profesionales asociadas al módulo, atendiendo a sus necesidades formativas y al contexto en el que se insertarán profesionalmente.

En Dual, la **evaluación** de los RA es responsabilidad del **profesorado del módulo**, con **informes cualitativos** de la **tutoría de empresa**; todo ello se documentará en **Séneca**, conforme a la **Orden 18/09/2025**.

7.4. Ausencia de alumnado al centro por realizar la FFEOE en una empresa fuera de la comunidad/localidad.

La Formación Profesional Dual requiere flexibilidad, especialmente cuando surgen circunstancias en la empresa que afectan a la asistencia al centro educativo.

Dado que la ausencia está motivada por las necesidades de la empresa y su ubicación fuera de la localidad, debemos realizar un plan que debe asegurar que el alumno adquiera las competencias del módulo, tal como si estuviera asistiendo a clase, y que la justificación de la ausencia esté debidamente documentada (que debe ser tratada como una falta de asistencia a clase, pero justificada por el compromiso de la empresa en el proyecto dual).

Plan de Trabajo Alternativo por Desplazamiento en la Empresa Dual

1. Justificación y Marco Normativo

* Justificación: Asegurar la adquisición de los Resultados de Aprendizaje (RRAA) y Criterios de Evaluación (CCEE) del módulo profesional durante los días lectivos de presencia en el centro (lunes y martes), conforme a la normativa de FP Dual de Andalucía.

* Documentación: El/la Tutor/a Dual de Empresa y el/la Tutor/a Dual del Centro deben formalizar un informe conjunto (o mediante la documentación interna del proyecto dual) justificando la imposibilidad de asistencia del alumno a las sesiones presenciales debido a la actividad de la empresa. Este informe será presentado a Jefatura de Estudios/Dirección.

2. Objetivos del Plan Alternativo

* Garantizar la cobertura teórica y práctica de los contenidos programados para los días de ausencia.



- * Desarrollar, de forma autónoma y guiada, las competencias asociadas a las sesiones no presenciales.

- * Mantener la comunicación y el seguimiento constante entre el alumno, el Tutor/a Docente y el Tutor/a de Empresa.

3. Seguimiento y Evaluación

- * Entrega de Tareas: El alumno/a deberá subir las tareas de aplicación y el Diario Reflexivo Dual a la plataforma virtual del centro (Moodle, Classroom, etc.) en los plazos establecidos por el profesor/a del módulo.

- * Revisión y Feedback: El profesor/a del módulo revisará las tareas y proporcionará feedback por escrito o durante la tutoría virtual.

- * Evaluación Práctica Diferida: Las competencias prácticas no evaluables a distancia:

- * Opción A: Tras su regreso, mediante una sesión intensiva de recuperación/demostración.

- * Opción B: Si es viable y coherente con el módulo, solicitar al Tutor/a de Empresa un informe o evidencia fotográfica/vídeo que acredite la aplicación de una competencia práctica específica dentro del contexto laboral (siempre que la actividad en la empresa lo permita y esté contemplado en el Plan Formativo Individual).

5. Compromisos del Alumno

- * Cumplir rigurosamente con el calendario de entregas de las actividades alternativas.

- * Participar en las sesiones de tutoría virtual programadas.

- * Informar de cualquier dificultad o imprevisto al Tutor/a Docente y de Empresa.

Este plan debe ser considerado como una medida excepcional de adaptación al proyecto dual. Su aplicación debe estar siempre coordinada entre el centro y la empresa y registrada en la documentación del alumno y del departamento. El objetivo final es que el alumno no pierda la oportunidad de adquirir las competencias por el compromiso de la empresa con la FP Dual.



8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.1. Normativa de referencia

La presente programación didáctica se ajusta al marco legal vigente que regula las enseñanzas de Formación Profesional en el Sistema Educativo Español y, específicamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las disposiciones normativas de aplicación son las siguientes:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional**, que establece la nueva estructura modular del Sistema de FP, orientada al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales en coherencia con las demandas del entorno productivo.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la **ordenación del Sistema de Formación Profesional**, regulando la organización de las enseñanzas correspondientes a los grados D y E, los procedimientos de evaluación y acreditación, y la coordinación entre los diferentes agentes implicados en la formación.
- **Real Decreto 278/2023, de 11 de abril**, por el que se establece el **calendario de implantación** del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, determinando el tránsito progresivo de las enseñanzas anteriores a las nuevas ofertas formativas.
- **Real Decreto 653/2017, de 23 de junio**, por el que se establece el **título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS)** y se fijan sus enseñanzas mínimas, que constituye el referente estatal del currículo de este módulo profesional.
- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece en Andalucía la **ordenación de las enseñanzas de los grados D y E** del Sistema de Formación Profesional, regulando su estructura, la distribución de los módulos entre centro y empresa, y los principios metodológicos y evaluadores.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía la **evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado** de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes a los grados D y E.
Esta orden **deroga la Orden de 29 de septiembre de 2010**, en todo lo que se oponga a la nueva regulación, e introduce un modelo de evaluación continua, formativa e integradora basado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- **Instrucciones de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización y desarrollo de los ciclos formativos de grado medio y superior en régimen de **Formación Profesional Dual** durante el curso



2024/2025, en lo que no se opongan a la normativa posterior.

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, que regula el sistema educativo andaluz y establece los principios de equidad, inclusión y calidad educativa.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, que incorpora el principio de atención a la diversidad como eje vertebrador del sistema educativo y refuerza el enfoque competencial del currículo.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**, que regula la organización y funcionamiento de los centros docentes públicos donde se imparten las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Andaluz de Empleo** relativas a la **coordinación entre la formación en el centro educativo y la formación en la empresa**, dentro del marco de la Formación Profesional Dual.

8.2. Referentes: Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los establecidos en el currículo oficial del módulo y están organizados por resultados de aprendizaje (RA). Cada uno de estos criterios está ponderado en función de su relevancia en el desarrollo competencial del módulo.

Los criterios valoran:

- El dominio técnico y motor en las actividades físico-deportivas individuales.
- La capacidad para diseñar, dirigir y evaluar sesiones de manera segura, adaptada y motivadora.
- El conocimiento y la aplicación de protocolos de socorrismo.
- El uso adecuado de materiales y recursos.
- La toma de decisiones en contextos prácticos y reales.
- La actitud profesional, el compromiso y la responsabilidad en la participación.

8.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Se utilizarán distintos procedimientos e instrumentos adaptados a cada tipo de actividad y contenido, con el fin de recoger información significativa y objetiva sobre el progreso del alumnado.

Procedimientos de evaluación:



- Observación directa y sistemática durante las sesiones prácticas.
- Registro y análisis de tareas realizadas.
- **Pruebas prácticas específicas**
 - Evaluación individual de técnicas de natación y habilidades de salvamento acuático.
 - Superación de las **pruebas regladas con marcas mínimas** establecidas por el Real Decreto 653/2017.
- Valoración de producciones del alumnado (diseño de sesiones, trabajos, análisis técnicos).
- Evaluaciones prácticas individuales y grupales.
- Autoevaluación y coevaluación.

Instrumentos de evaluación:

- **Rúbricas** de evaluación de habilidades técnicas y motrices en natación, atletismo y otros deportes individuales.
- **Listas de control y escalas de observación** para valorar gestos técnicos, actitudes, procedimientos de seguridad y aplicación de protocolos.
- **Fichas de evaluación específica** de cada estilo de natación, modalidad de atletismo o deporte individual, con criterios cualitativos y cuantitativos.
- **Diarios de sesiones** del alumnado.
- **Planillas de registro de asistencia y satisfacción** de los usuarios, en el caso de actividades organizadas o dirigidas.
- **Vídeo grabaciones** para análisis técnico individual y feedback formativo.
- **Uso de medios informáticos y apps deportivas** para el seguimiento de la evolución física o técnica.
- **Cronómetro.**
- **Aula virtual Moodle Centros:**

Como herramienta de apoyo para la gestión del módulo. A través de esta plataforma, el alumnado podrá:

- Acceder a materiales y apuntes del módulo.
- Realizar tareas, ejercicios y actividades complementarias.
- Presentar trabajos.
- Participar en foros de discusión y autoevaluación.
- Realizar pruebas teóricas.
- Hacer seguimiento de su progreso mediante calificaciones y retroalimentaciones del profesorado.

8.4. Evaluación por bloques de contenido

Evaluación de los aprendizajes en natación

- Se tendrán en cuenta tanto los aspectos **cualitativos** (técnica, fluidez, control corporal) como **cuantitativos** (distancia, tiempo, ritmo).



- Se valorará el dominio de los estilos (crol, espalda, braza y mariposa), la eficacia en el desplazamiento y la adaptación al medio acuático.
- Se valorará el conocimiento teórico de los diferentes estilos y de las diferentes etapas de iniciación.

Evaluación de los aprendizajes en atletismo

- Se valorarán los gestos técnicos y el rendimiento en carreras, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas, adaptados a la edad y nivel del alumnado.

Evaluación de los aprendizajes en otros deportes individuales

- Se valorará el dominio técnico-táctico, la comprensión de la lógica interna del deporte y la capacidad de diseñar propuestas didácticas adaptadas al contexto.

Evaluación de los aprendizajes en salvamento y socorrismo acuático

- Se evaluará el conocimiento, la aplicación y la eficacia de las técnicas de prevención, rescate y extracción en el medio acuático, priorizando siempre la seguridad, la toma de decisiones y la aplicación de protocolos profesionales.

Se han establecido las siguientes **pruebas prácticas, cuyas marcas mínimas deben superarse para acreditar las competencias profesionales del módulo:** (Ver Anexo III)

- **Entradas al agua** según la accesibilidad, proximidad y características del medio.
- **Aproximación al accidentado** con y sin material de salvamento.
- Nado libre de 100 metros **en menos de 1:50 minutos**.
- Nado libre de 300 metros vestido con camiseta y pantalón de socorrista **en menos de 8 minutos**.
- Flotación vertical con brazos alzados (codos fuera del agua) **durante al menos 30 segundos**.
- Aplicación de técnicas de zafadura ante víctima en pánico y remolque asegurando vías respiratorias fuera del agua.
- Prueba combinada: zambullida de cabeza + 50 m de nado libre + inmersión a 2 m de profundidad + 15 m de buceo + recogida y remolque de maniquí 35 m, todo **en**



un tiempo máximo de 3 minutos.

- Remolque de 100 m sin aletas, empleando 4 técnicas diferentes, **en un máximo de 4 minutos.**
- Remolque de 100 m con aletas a una víctima de peso medio, empleando una técnica libre, **en un máximo de 3 minutos y 45 segundos.**
- Extracción del agua de una víctima (consciente/inconsciente sin lesión medular), aplicando técnica y protocolo de manera correcta tras remolcarla 100 m.
- Extracción de accidentado simulado con afectación medular, en equipo de 2 o 3 socorristas, con uso del material adecuado, organizando la intervención según protocolo y aplicando correctamente las técnicas.

Nota legal: La evaluación será **objetiva, continua, formativa e integradora**, referida a **RA y CE** del currículo. Cuando los RA se adquieran también en **empresa** (Dual), la evaluación corresponde al **profesorado**, con colaboración de la **tutoría de empresa** mediante valoración cualitativa. (*Decreto 147/2025, art. 27; Orden 18/09/2025, art. 1-4 y 2.8*).

8.5. Criterios de calificación y superación del módulo

La calificación final del módulo profesional será el resultado del **grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje (RA)** y sus **criterios de evaluación**, aplicando la **ponderación específica** establecida previamente en esta programación.

Cada RA contribuye de forma diferenciada a la nota final, en función de su **peso relativo sobre la competencia profesional global del módulo**. La evaluación se expresará mediante una **única calificación numérica entre 1 y 10**, sin decimales, de acuerdo con lo establecido en la **Orden de 29 de septiembre de 2010**.

Para considerar superado el módulo, será necesario:

- Alcanzar, al menos, el **40% del peso total de cada RA**.
- **Participar de forma activa y regular** en las sesiones formativas, tanto en el centro educativo como en el entorno de formación en empresa (FP Dual).
- Demostrar una **actitud profesional, responsable y comprometida** con el proceso de aprendizaje, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos.
- **Superar de forma obligatoria las pruebas de salvamento acuático**, cumpliendo las **marcas mínimas establecidas** para cada una de ellas, ya que constituyen un criterio profesional indispensable vinculado a la acreditación de la unidad de competencia asociada.



Estas pruebas incluyen, entre otras:

- Nado libre de 100 m en menos de 1:50 minutos.
- Nado libre de 300 m con ropa en menos de 8 minutos.
- Remolque de 100 m sin aletas con cuatro técnicas.
- Prueba combinada (nado, inmersión, rescate de maniquí y remolque en 3 min).
- Técnicas de extracción de víctimas conscientes e inconscientes, con y sin afectación medular.
- Flotación vertical con codos fuera del agua durante 30 segundos.
- Entrada, aproximación y reanimación en el agua.
- Coordinación y uso correcto del material de salvamento.

La **NO superación de estas pruebas con las marcas mínimas** conlleva la **NO superación del RA3**, lo que impedirá superar el módulo, independientemente del resto de puntuaciones obtenidas. (Ver Anexo III)

8.5.1. Evaluación diaria del alumnado

Como parte de la evaluación continua, el alumnado **recibirá una nota diaria de clase**, que formará parte de la calificación global de cada unidad didáctica. Esta nota dependerá de:

- **La asistencia a clase.**
- **La participación práctica activa** durante las sesiones.
- **La actitud mostrada**, el respeto a las normas y el aprovechamiento del tiempo.
- En caso de **no participación práctica justificada**, se valorará si realiza correctamente y con detalle la **hoja de observación de la sesión**.
- Asimismo, se tendrá en cuenta si **realiza las tareas propuestas** por el profesorado durante la clase con interés y con una actitud de aprovechamiento y rigor.

Este sistema permite valorar el proceso de aprendizaje de forma continua, incentivando la responsabilidad, la constancia y el compromiso diario del alumnado.



8.5.2. Evaluación continua y pérdida del derecho

En modalidad **presencial** (y en la parte presencial de semipresencial), la evaluación continua requiere **asistencia regular y obligatoria de, al menos, el 80% de la duración total del módulo**, computada desde la fecha de matrícula, **tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado**. El incumplimiento supondrá la **pérdida del derecho a evaluación continua** y la realización de **pruebas objetivas** sobre los **criterios de evaluación** no superados, conforme a esta programación. La pérdida del derecho será **notificada** al alumnado (y, en su caso, a sus representantes legales) mediante el **modelo oficial** de la **Orden de 18/09/2025**, con visto bueno de la dirección. Las **pruebas finales** serán **presenciales**.

8.5.3. Requisitos específicos durante el curso

Durante el desarrollo del curso, el alumnado deberá realizar los **exámenes teóricos y prácticos de los diferentes estilos de natación** en las fechas establecidas por el equipo docente. Estos exámenes son parte fundamental del RA1, y permiten verificar el dominio técnico, la progresión del aprendizaje y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza.

Si el alumno no se presenta o no supera estas pruebas durante el trimestre correspondiente, la máxima calificación que podrá figurar en su boletín de evaluación será un 5, siempre que la media ponderada le dé aprobado.

En caso contrario, **se consignará la calificación real obtenida en función de los criterios de evaluación**, pudiendo ser inferior a 5 si el resto de evidencias evaluables no compensan dicha carencia.

Este criterio tiene como finalidad reforzar la importancia de la constancia, el esfuerzo y la práctica en un módulo de carácter técnico y profesionalizador, donde la seguridad y el dominio práctico son esenciales.

Se realizarán **al menos dos evaluaciones parciales**, una **inicial** y **dos finales** por curso, según el **Decreto 147/2025, art. 29.3**, y la **Orden 18/09/2025** (cap. III).

8.5.4. Periodo de recuperación

Tanto la **prueba final** como la **recuperación de los contenidos no superados** se llevarán a cabo durante el **periodo de recuperación previsto en el calendario del centro**, que tendrá lugar en la **primera quincena del mes de junio**. Este periodo garantizará al alumnado una segunda oportunidad para acreditar su progreso competencial y su capacidad de actuación profesional en los contenidos trabajados.



6.5.5. Subida de nota final mediante sistema de créditos

El alumnado podrá **mejorar su calificación final** mediante la participación en actividades voluntarias recogidas en la guía “*Cómo ganar créditos para subir tu nota final*” (**Ver anexo I**). A través de este sistema, podrán obtener hasta **70 créditos**, que se transformarán en un **máximo de 4 puntos adicionales** en la nota final de los diferentes módulos (salvo en el módulo IPE, donde no se aplica). Los créditos se obtienen mediante la participación en actividades complementarias, voluntariados, formación externa y acreditación de idiomas. La **documentación justificativa debe subirse a Moodle (Punto de Encuentro TSEAS) antes del 15 de junio**. Esta medida fomenta la implicación del alumnado en contextos formativos ampliados y de impacto social, premiando su compromiso con el aprendizaje más allá del aula.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad y la evaluación del alumnado con **necesidades educativas o formativas especiales** se realizarán bajo principios **DUA**, de forma **continua, formativa e integradora**, con **adaptaciones metodológicas, de tiempos y de recursos sin minoración de calificaciones**, y **sin modificar RA ni CE**, de acuerdo con el **Decreto 147/2025, art. 8** y la **Orden 18/09/2025, art. 4**.

En el módulo de **Actividades Físico-Deportivas Individuales** se fundamenta en los principios de equidad, inclusión y personalización del aprendizaje, garantizando el derecho del alumnado a una formación adaptada a sus características, necesidades y ritmos de aprendizaje. Esta atención es especialmente relevante en el contexto de la **Formación Profesional Dual**, donde se combinan espacios educativos y laborales que requieren medidas de coordinación adicionales.

9.1. Medidas metodológicas

- **Adaptación de tareas motrices** según el nivel de competencia del alumnado, facilitando distintas progresiones dentro de la misma sesión.
- **Agrupamientos flexibles** que fomenten el aprendizaje cooperativo y el apoyo entre iguales.
- **Uso de apoyos visuales y demostraciones técnicas**, esenciales para alumnado con dificultades de comprensión o expresión verbal.



- **Diversificación de recursos didácticos:** materiales manipulativos, vídeos, esquemas y tutoriales adaptados.
- **Incorporación de herramientas TIC,** como la plataforma Moodle, para reforzar aprendizajes y ofrecer tareas alternativas.

9.2. Medidas organizativas

- **Coordinación docente** entre profesorado tutor, especialistas de orientación y responsables de seguimiento en empresa.
- **Flexibilización del tiempo y del espacio** para favorecer la participación activa de todo el alumnado.
- **Planificación de actividades seguras e inclusivas,** que garanticen la participación del alumnado con discapacidad o limitaciones físicas temporales.

9.3. Medidas curriculares

- **Adaptación de los criterios de evaluación y exigencia física** sin renunciar a la adquisición de los resultados de aprendizaje esenciales.
- **Diseño de pruebas prácticas ajustadas** para alumnado con NEAE, especialmente en las pruebas de salvamento cuando existan informes médicos justificativos.
- **Ajuste del número de tareas, su dificultad o el ritmo de ejecución,** en función del perfil y evolución del alumno/a.

9.4. Coordinación con la empresa en modalidad Dual

Durante el periodo de formación en centros de trabajo, se establecerán medidas de **acompañamiento individualizado**, incluyendo:

- Información previa a las empresas sobre las características del alumnado con NEAE.
- Seguimiento estrecho desde el centro educativo y apoyo de tutores/as laborales.
- Ajuste de las tareas a desempeñar en la empresa, respetando siempre los criterios de seguridad y profesionalidad.

9.5. Atención al alumnado con lesiones temporales o de larga duración que impidan la participación en actividades acuáticas (Ver Anexo II)



Se prevén medidas específicas para atender al alumnado que, debido a una lesión de corta o larga duración, no pueda participar de forma activa en las clases prácticas desarrolladas en piscina (técnicas natatorias, salvamento acuático o actividades complementarias). Estas medidas estarán orientadas a garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, sin que se vean perjudicadas sus posibilidades de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos. Entre ellas, se incluyen:

- **Adaptaciones metodológicas:**

- Observación, análisis y registro de las prácticas realizadas por el resto del grupo, con guías específicas de observación y rúbricas de análisis técnico.
- Visionado de vídeos didácticos y análisis técnico-táctico de las habilidades acuáticas, individualmente o en grupo.
- Diseño de tareas alternativas de investigación sobre aspectos técnicos, reglamentarios o metodológicos relacionados con las actividades acuáticas.
- Participación en roles no ejecutores (cronometraje, registro, feedback técnico, etc.) durante las sesiones prácticas.

- **Evaluación adaptada:**

- Sustitución temporal de pruebas prácticas por entregas teórico-prácticas o simulaciones que evidencien la adquisición de las competencias del módulo.
- Evaluación continua del nivel de implicación, análisis técnico y reflexión sobre los contenidos, incluso en ausencia de ejecución física directa.

- **Coordinación con el equipo docente y el departamento de orientación**, para valorar, en los casos necesarios, adaptaciones más significativas o ajustes razonables, garantizando siempre la igualdad de oportunidades y evitando cualquier tipo de exclusión.

Estas medidas se ajustarán a la naturaleza y duración de la lesión, al momento del curso en que esta ocurra, y a las posibilidades reales del alumnado, teniendo en cuenta tanto criterios de equidad como la normativa que regula la evaluación y titulación en los ciclos formativos.

Estas medidas buscan garantizar que todos los alumnos y alumnas puedan desarrollar sus capacidades al máximo, alcanzar los objetivos del módulo y avanzar en su itinerario profesional con igualdad de oportunidades.





10. ANEXOS

10.1. ANEXO I

¿Cómo ganar créditos para subir tu nota final?

Aquí te explicamos de manera sencilla cómo puedes **ganar créditos** por participar en diferentes actividades y luego **cambiarlos por puntos extra en tu nota final** en junio.

¡Es como un juego donde sumas puntos por formarte y ayudar fuera del aula! 

¿Qué son los créditos y para qué sirven?

Los **créditos** son como puntos que ganas por participar en actividades y voluntariados. **Cuanto más créditos consigas, más puntos podrás sumar a tu nota final en junio.**

Créditos ganados **Puntos extra en la nota**

10 créditos	+1 punto
18 créditos	+1,5 puntos
25 créditos	+2 puntos
35 créditos	+2,5 puntos
45 créditos	+3 puntos
55 créditos	+3,5 puntos
70 créditos (máximo)	+4 puntos

 **IMPORTANTE:** Sólo puedes sumar **hasta 4 puntos en total**, que puedes repartir entre los diferentes módulos profesionales **excepto IPE**.

¿Cómo ganar créditos?

♦ **Categoría A: Actividades Complementarias del Departamento**

- **Semana Azul, Blanca y Verde** 



- Si participas en estas actividades **fuera de tu horario lectivo y realizas de forma correcta todas las actividades planteadas**, ganas **4 créditos** por día.
- **Excursiones y actividades fuera del horario lectivo** 🏛️🚌🎫
 - Se avisará con antelación cuántos créditos puedes ganar según la actividad.

♦ Categoría B: Voluntariados 🤝❤️

¡Ayudar también tiene recompensa! Dependiendo del tipo de voluntariado, ganarás más o menos créditos. **Cómo regla general se seguirán estos criterios**, aunque pueden variar en voluntariados puntuales. Siempre se os informará con antelación.

 Tipo de Voluntariado	 Entre semana	 Fin de semana
☀️ Organizado por el departamento con entidad colaboradora	+3 créditos	+5 créditos
📌 Organizado por el departamento con entidad NO colaboradora	+2 créditos	+3 créditos
💡 Propuesto por el alumnado	+1 crédito	+2 créditos

📌 **Recuerda:** No puedes ganar más de **15 créditos** por cada voluntariado.

📢 **MUY IMPORTANTE:**

Para que el voluntariado cuente, **tienes que pedir un certificado de participación** y subirlo al sitio habilitado en el **Punto de Encuentro TSEAS en Moodle**.

♦ Categoría C: Cursos, Congresos y Formación Online 🎓📖

Si haces cursos o participas en eventos relacionados con tu ciclo formativo, **ganarás créditos según la duración**.

- Cada hora de formación equivale a **0,1 crédito**.
- La formación debe durar al menos **5 horas** para que cuente.
- **Máximo 200 horas = 20 créditos**.
- Tienes que presentar un **certificado de asistencia**.
- Dicha formación tiene que ser cursada y terminada durante los dos años que estás cursando el ciclo formativo.



IMPORTANTE:

Debes **subir el certificado de asistencia al Punto de Encuentro TSEAS en Moodle** para que se valide tu formación.

♦ **Categoría D: Aprender Idiomas**

Si consigues un certificado oficial de idioma, ganarás estos créditos:

 Nivel de Idioma	 Créditos
 Nivel B1	+10 créditos
 Nivel B2	+20 créditos
 Nivel C1	+30 créditos

 **RECUERDA** que tienes que titular durante los 2 años que estás cursando el ciclo.

 **Tienes que subir tu certificado al Moodle en el Punto de Encuentro TSEAS** para que se valide.

¿Cómo cambiar mis créditos por puntos en la nota?

Cuando llegue la evaluación final en junio, **sumaremos tus créditos y los transformaremos en puntos**.

 **RECUERDA** que tienes hasta el **15 de junio** para poder subir todos tus certificados al punto de encuentro en Moodle.

Luego, **se repartirán esos puntos entre tus módulos profesionales, excepto en IPE** (pero recuerda que el máximo son **4 puntos en total**).

IMPORTANTE:

-  Puedes ganar **hasta 70 créditos** en total.
-  Tienes que **guardar bien tus certificados y justificantes** de cada actividad.
-  **No olvides subir toda la documentación a Moodle en el Punto de Encuentro TSEAS. Fecha límite 15 de junio.**
-  **Si tienes dudas, pregunta a tu tutor.**

 ¡Participa, gana créditos y sube tu nota! 



10.2. ANEXO II

Protocolo de actuación ante alumnado con lesión que impide la realización de las pruebas de salvamento acuático

Dado que en el módulo profesional *Actividades físico-deportivas individuales* se establece como parte del currículo oficial la superación de pruebas prácticas específicas en el medio acuático, en particular las relativas al **salvamento acuático con marcas mínimas obligatorias**, y teniendo en cuenta que dichas pruebas son esenciales para la **acreditación de las unidades de competencia profesional vinculadas**, se contempla el siguiente **protocolo de actuación** ante situaciones de lesión o limitación médica del alumnado.

1. Justificación médica

El alumno o alumna deberá aportar un **informe médico oficial** que justifique la imposibilidad de realizar las actividades prácticas en piscina, detallando:

- La naturaleza de la lesión o condición médica.
- Su duración estimada.
- Las limitaciones específicas que impiden la realización de las pruebas de salvamento.

2. Lesiones temporales

En caso de lesiones **temporales** que puedan resolverse antes de finalizar el curso académico, se adoptarán las siguientes medidas:

- **Reprogramación individualizada** de las pruebas prácticas, permitiendo su realización más adelante, bien dentro de la convocatoria ordinaria o en la **convocatoria extraordinaria**.
- Diseño de un **plan de trabajo alternativo temporal**, que incluya:
 - Actividades de observación y análisis técnico de las sesiones.
 - Elaboración de informes prácticos.
 - Diseño de sesiones y análisis de vídeo.



- Participación en tareas no ejecutoras (control de tiempos, feedback técnico, etc.).

Estas medidas estarán registradas en un documento firmado por el alumnado, el docente y, en su caso, el tutor legal, con conocimiento del equipo docente del ciclo.

3. Lesiones permanentes o limitaciones prolongadas

Si el informe médico indica que el alumno/a **no podrá participar en las prácticas acuáticas durante todo el curso**, o presenta una **limitación funcional permanente**, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Se informará al alumno/a de que **no podrá superar el módulo profesional**, ya que no podrá demostrar los **resultados de aprendizaje prácticos vinculados a las unidades de competencia profesional**, tal y como exige la normativa (RD 653/2017 y Orden de 29 de septiembre de 2017).
- El equipo docente, junto con el Departamento de Orientación, valorará:
 - La posibilidad de **anulación parcial de matrícula**.
 - La **imposibilidad de obtener el título de Técnico Superior** si no se superan todos los módulos.
 - La orientación hacia **otras opciones formativas o itinerarios adaptados**.

4. Evaluación

- La evaluación se ajustará a la normativa y a los criterios establecidos. No se contempla la sustitución de la **prueba práctica obligatoria** por una tarea exclusivamente teórica cuando esta comprometa la acreditación de las competencias profesionales.
- El alumno/a podrá ser evaluado en los contenidos teóricos del módulo, aunque no se considerará el módulo como superado si no realiza las pruebas prácticas exigidas.

5. Registro y seguimiento

- Todas las medidas adoptadas quedarán **registradas por escrito** y archivadas en el expediente del alumnado.
- Se garantizará la **comunicación formal** al alumnado y, en su caso, a las familias o tutores legales.



- En caso de conflicto o necesidad de medidas excepcionales, la situación será elevada a la **Comisión de Coordinación Pedagógica** o al equipo directivo.



ANEXO III

Baremo de Pruebas de Salvamento Acuático

Módulo: Deportes Individuales – Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS)

Centro: IES Juan de Mairena

Nota	100 m Libres	100 m Remolque con Aletas	Flotación Dinámica	300 m con Ropa	100 m Combinada	Remolque 100 m Parejas
10	≤1'25"	≤1'55"	≥60"	≤4'00"	≤1'50"	≤2'30"
9.5	≤1'28"	≤2'06"	≥57"	≤4'24"	≤1'57"	≤2'39"
9	≤1'30"	≤2'17"	≥54"	≤4'48"	≤2'04"	≤2'48"
8.5	≤1'33"	≤2'28"	≥51"	≤5'12"	≤2'11"	≤2'57"
8	≤1'35"	≤2'39"	≥48"	≤5'36"	≤2'18"	≤3'06"
7.5	≤1'38"	≤2'50"	≥45"	≤6'00"	≤2'25"	≤3'15"
7	≤1'40"	≤3'01"	≥42"	≤6'24"	≤2'32"	≤3'24"
6.5	≤1'43"	≤3'12"	≥39"	≤6'48"	≤2'39"	≤3'33"
6	≤1'45"	≤3'23"	≥36"	≤7'12"	≤2'46"	≤3'42"
5.5	≤1'48"	≤3'34"	≥33"	≤7'36"	≤2'53"	≤3'51"
5	≤1'50"	≤3'45"	≥30"	≤8'00"	≤3'00"	≤4'00"

Justificación técnica y pedagógica del ajuste

1. Fundamentación pedagógica del ajuste

Este baremo ha sido diseñado y adaptado para el alumnado mayor de 18 años del módulo "Deportes individuales" del ciclo formativo de grado superior en TSEAS. Sus objetivos son:

- Garantizar una evaluación objetiva, progresiva y ajustada al contexto real del alumnado.
- Mantener los **mínimos oficiales** (nota 5) como garantía de competencia básica.



- Establecer una progresión coherente hasta el 10, basada en el **esfuerzo real y el compromiso**.

2. Escalonamiento del esfuerzo

El escalonamiento ha sido calculado matemáticamente en cada prueba, de forma que:

- La mejora entre notas es **constante o casi constante** en segundos.
- Cada tramo representa un **incremento proporcional en esfuerzo y rendimiento**.
- Se fomenta la motivación al mostrar una mejora tangible por cada franja de nota.

3. Diferenciación por género

Se ha optado por **no diferenciar las marcas por género** en coherencia con:

- La igualdad de competencias exigidas en el ámbito profesional.
- Los principios de igualdad de oportunidades y coeducación establecidos por la LOMLOE y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.
- La necesidad de evitar estereotipos de género en contextos formativos.

En caso de observarse durante el curso una desigualdad significativa en los tramos superiores, se podrá revisar específicamente ese tramo sin afectar al criterio general de igualdad de exigencia.

4. Conclusión

Este baremo cumple con los principios de:

- **Exigencia justa**
- **Progresión objetiva**
- **Adecuación al contexto real de FP**
- **Equidad e inclusión**

Se considera una herramienta válida para la evaluación competencial del alumnado en las pruebas de salvamento acuático del módulo profesional de Deportes Individuales.